



MUNICIPALIDAD  
SAN MIGUEL IXTAHUACÁN  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

San Miguel Ixtahuacán, San Marcos 31-08-2020.-

De manera atenta y por este medio me permito saludar y notificar lo siguiente.

En cumplimiento a la INFORMACION DE OFICIO según **"Artículo 10. Información pública de oficio.** Los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado como mínimo, la siguiente información que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado". Dicha información correspondiente al mes de Agosto/2020.-

En relación al numeral 24 del Decreto 57-2008. **En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos. -**

- Me permito indicar que en la municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos hasta la fecha **no tiene ninguna información con respecto al numeral antes mencionado. -**

Atentamente.

  
Edgar Hernán López Bámaca.  
**Secretario Municipal.**

